

BASES CONCURSO

“DESAFÍO CUIDEMOS NUESTRO CAMPUS”

I. ANTECEDENTES

La Universidad de Concepción, en adelante “La Universidad”, a través del Programa Cuidemos Nuestro Campus, el cual es coordinado desde la Jefatura de Gabinete de la Universidad, busca articular el trabajo de las distintas reparticiones universitarias en los Campus Concepción, Chillán y Los Ángeles, en torno a tres ejes centrales para una mejor convivencia y vida en las dependencias de la Universidad: limpieza, seguridad y vida en el campus.

Considerando lo anterior, la Incubadora de Empresas IncubaUdeC, unidad dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Concepción, se encuentra apoyando el desarrollo del Programa “Desafío Cuidemos Nuestro Campus: Inteligencia colectiva para una mejor universidad”, en adelante el “Programa”, el cual tiene por objetivo promover que la comunidad universitaria se involucre en la búsqueda y creación de soluciones e iniciativas innovadoras asociadas a las temáticas de limpieza, seguridad, y convivencia y vida en el campus.

Las siguientes indicaciones conforman las Bases del Concurso, “Desafío Cuidemos Nuestro Campus”. Una vez que los participantes presenten su inscripción, se considerará que todas las personas postulantes de manera individual y/o grupal, conocen y aceptan el contenido de las presentes bases.

II. MARCO CONCEPTUAL

Para utilizar un mismo lenguaje en la postulación y durante el programa. Entregamos una definición de los conceptos clave que son utilizados en el programa “Desafío Cuidemos Nuestro Campus”. De esta forma, las definiciones a considerar son las siguientes:

Desafío: Temática, situación, tarea o problema que presenta un nivel significativo de complejidad, planteado por la Universidad de Concepción, en la cual se puede aplicar innovación para mejorar la convivencia y bienestar en el Campus. El desafío es solucionado de manera individual o grupos con hasta máximo 4 integrantes.

Sostenibilidad: Conjunto de características del desarrollo que asegura el uso correcto de los recursos para abordar las necesidades del presente, sin comprometer las necesidades de futuras generaciones, manteniendo el bienestar de todas las formas de vida sobre el planeta de manera permanente en el tiempo.

Prototipo: Modelo de un producto o servicio con funciones básicas o avanzadas que se desarrolla con la intención de validar una hipótesis.

Innovación: Proceso a través del cual se mejora, transforma o crea algo, presentando nuevos beneficios respecto a su forma original.

Sponsor: Se refiere a una persona que apoya un desafío de innovación. Los sponsors proporcionan apoyo logístico y expertise para el desarrollo de soluciones innovadoras. Para esta misión estarán encargadas las reparticiones universitarias que integran el Programa Cuidemos Nuestro Campus, según la especificidad del desafío involucrado.

Coach: Persona que proporciona orientación, apoyo y asesoramiento a los participantes para ayudarlos a desarrollar y perfeccionar sus ideas innovadoras. El coach actúa como un mentor o facilitador que guía a los participantes a través del proceso de innovación, ayudándoles a alcanzar sus objetivos dentro del desafío.

Pitch: Presentación breve y persuasiva en la que un equipo o individuo expone su solución innovadora ante un panel de evaluadores. El objetivo del pitch es captar el interés de la audiencia, destacar los aspectos clave del proyecto, y persuadirlos de su viabilidad, impacto, y potencial de éxito.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

1. OBJETIVO GENERAL

Impulsar y entregar herramientas de innovación a la Comunidad UdeC para el desarrollo de iniciativas o soluciones que fortalezcan las actuales medidas institucionales que se adoptan para convivir armoniosamente, en un entorno limpio y seguro, dentro de las dependencias de los tres campus de la Universidad de Concepción: Concepción, Chillán y Los Ángeles.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- 2.1. Las inscripciones podrán ser de manera individual y/o grupal.
- 2.2. El/la postulante deberá indicar en el “Formulario de Postulación” el o los desafíos que quiera participar, según su orden de preferencia.
- 2.3. El/la postulante podrá inscribirse a uno o más desafíos. Sin embargo, la organización seleccionará solo uno en el cual participará.
- 2.4. El/la postulante debe tener una iniciativa o idea para solucionar alguna problemática del desafío al que está postulando.
- 2.5. Podrán participar integrantes de la Comunidad UdeC pertenecientes a los Campus Concepción, Chillán y Los Ángeles, que cumplan los siguientes requisitos:
 - 2.5.1. Alumnos regulares de pregrado o postgrado, docentes y personal que estudien o trabajen en la Universidad de Concepción.
- 2.6. Se debe contar con disponibilidad para participar presencialmente en las actividades realizadas durante el programa, que en su mayoría se realizarán en dependencias de

la Universidad de Concepción. A excepción del proceso formativo que se realizará en modalidad online.

- 2.7. En caso de presentar una solución, idea o propuesta preexistente esta deberá tener un componente de innovación.
- 2.8. Todas las soluciones y prototipos que se presenten al programa son responsabilidad de cada postulante, en términos de que aseveran no ser copias ni apropiaciones de trabajos ajenos, a menos que se haya dado previo consentimiento de ser usado para los fines del programa “Desafío Cuidemos Nuestro Campus”.
- 2.9. El número máximo de integrantes por equipo es de 4 participantes.
- 2.10. Con relación a las inscripciones grupales, se deberá designar entre sus miembros, a uno que los represente y actúe como líder de la propuesta. Por otro lado, frente a propuestas que reciban el mismo puntaje se priorizará aquellas que cuenten con equipos conformados por representantes de diferentes estamentos de la universidad

Para postular al programa, se debe completar el “Formulario de Postulación”, el cual estará disponible en la página web cuidemos.udec.cl

La Comisión Organizadora del concurso se reserva el derecho de evaluar al momento de la inscripción la pertinencia de la propuesta con los objetivos y temáticas abordadas(os) por el programa.

No podrán participar individualmente o integrando un equipo:

- Miembros de la Comisión Organizadora o del equipo evaluador del Concurso.

3. ELEGIBILIDAD DE LOS/LAS PARTICIPANTES

Se considerarán elegibles aquellas personas que cumplan con todos los requisitos siguientes:

- a. El/la postulante o equipo postulante debe cumplir con todos los requisitos indicados en el punto 2 de estas bases.
- b. Llenar el “Formulario de Postulación” en el formato establecido, completando todos los campos solicitados en este.
- c. Envío del formulario de inscripción en el plazo establecido en estas bases.

La Comisión Organizadora se reserva el derecho de verificar los antecedentes de los postulantes.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Las participantes del programa tienen las siguientes obligaciones:

- a. Aceptar las presentes bases del Programa. Se deja expresa constancia que constituye aceptación de las bases el solo hecho de presentar su postulación a través del “Formulario de Postulación”.
- b. Garantizar la veracidad y exactitud de los datos que se entreguen durante el desarrollo del Programa.
- c. Los participantes tendrán que asistir de manera obligatoria a las siguientes actividades, “Kick off”(7.3.) y “Ceremonia de cierre” (7.6.). Además, deberá haber cursado por lo menos 3 talleres formativos dentro de los cuales “Pitch” es uno de ellos. En caso de inasistencia, esta deberá ser justificada. En el caso de las postulaciones grupales, todos los integrantes del equipo deben asistir a las actividades obligatorias, del mismo modo deberán participar del proceso formativo. Solo se justificarán las inasistencias por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas al correo csierpe@udec.cl
- d. En caso de ser solicitado, será responsabilidad del participante reunir la documentación y entregarla en los plazos correspondientes para validar la información entregada en el “formulario de Postulación” o en cualquiera de las etapas señaladas en el punto 6 7 de estas bases.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones significará quedar eliminado del Programa.

5. DESAFÍOS

El Desafío Cuidemos Nuestro Campus busca abordar los tres ejes centrales del Programa Cuidemos Nuestro Campus: Convivencia y Vida en el Campus, Seguridad y Limpieza. Alineado a esto se han definido los siguientes 4 desafíos:

5.1. Vertical Convivencia y Vida en el Campus

- 5.1.1. Adaptación al entorno y vida universitaria
- 5.1.2. Agenda UdeC

5.2. Vertical Seguridad

- 5.2.1. Domótica: seguridad y control centralizado

5.3. Vertical Limpieza

- 5.3.1. Manejo y disminución de residuos

Para más detalles de los desafíos pueden revisar la página web cuidemos.udec.cl

6. PREMIOS

Los y las participantes del Concurso Desafío Cuidemos Nuestro Campus tendrán acceso a:

- Ceremonia de reconocimiento con entrega de Diplomas de Participación y Acreditación de las horas de formación en el marco del Desafío Cuidemos Nuestro Campus.
- En el caso del personal académico y estudiantes se reconocerán las horas de formación por medio de la Dirección de Docencia, otorgando los respectivos créditos y certificaciones.

Las **iniciativas que resulten ganadoras en la ceremonia de cierre** serán premiadas con:

- Financiamiento total de la o las iniciativas ganadoras para implementarlas en la Universidad de Concepción.
- Becas de perfeccionamiento académico y/o profesional en Formación Permanente UdeC:
 - Beca de 100% del arancel de un programa de Diploma.
La persona debe pagar la matrícula y la fecha de inicio del diploma será definido por Formación Permanente una vez que se obtenga el mínimo de estudiantes requeridos.
 - o Beca de 50% del arancel de un Diplomado.
La persona deberá pagar la matrícula (o cuota básica) y el 50% restante del arancel y la fecha de inicio del diploma será definido por Formación Permanente una vez que se obtenga el mínimo de estudiantes requeridos.

7. ETAPAS DEL PROGRAMA

7.1. POSTULACIÓN

Para postular al Programa, se deberá completar el “Formulario de Postulación”, el cual estará disponible en la página web cuidemos.udec.cl. Este formulario se abrirá desde el 05 de septiembre hasta el día 03 de octubre de 2024, a las 23:59 horas. El periodo de postulación puede extenderse de acuerdo con la decisión de los organizadores. Ante cualquier duda, podrán realizarla al correo electrónico csierpe@udec.cl hasta el día 27 de septiembre de 2024.

7.2. SELECCIÓN

Una vez terminado el periodo de postulación, se seleccionarán aquellas iniciativas o soluciones que participarán del Programa, asegurando que habrá representantes de cada uno de los campus: Concepción, Chillán y Los Ángeles.



Para la selección se evaluará el cumplimiento de los requisitos mencionados en el punto 2 de las presentes bases, y los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Ponderación
Motivación, disponibilidad y compromiso por participar	El o la postulante demuestra interés y motivación por participar. Indica disponibilidad para participar del Programa y su integración con sus otras actividades. Además, demuestra compromiso y lo respalda. Se valorará experiencia previa participando en actividades de extensión.	20%
Solución e Innovación	La iniciativa se presenta como una solución innovadora, y se relaciona con el desafío escogido. La solución demuestra potencial para resolver el problema.	20%
Impacto y relevancia	La iniciativa tiene un potencial impacto en una de las 3 áreas del Programa Cuidemos Nuestro Campus y su importancia es respaldada mediante cifras o referencias. Se considera la viabilidad de la iniciativa a largo plazo.	25%
Equipo y Comunidad	La iniciativa posee un equipo de trabajo multidisciplinario. El equipo es integrado por miembros de diferentes estamentos de la Comunidad UdeC (estudiantes, docentes y personal profesional y administrativo).	25%
Alineación con los ejes institucionales	La iniciativa se alinea al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2030, aportando en la Misión, Visión y Valores de la Universidad. Y se integra con uno o más lineamientos institucionales*	10%



*El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2023, puede ser revisado en detalle en el siguiente enlace

https://intranet.udec.cl/sites/default/files/Plan_Estrategico_Institucional.pdf

contempla los siguientes lineamientos:

- Universidad interdisciplinaria de impacto nacional, con proyección internacional
- Innovación para la excelencia
- Comunidad comprometida con la inclusión y la equidad de género
- Desarrollo sustentable de la institución

7.3. KICK OFF

Actividad presencial que se realizará en dependencias de la Universidad de Concepción, que iniciará las actividades del Programa. En esta actividad se busca visibilizar a las iniciativas seleccionadas e indicar la metodología del Programa. Asistirán representantes de los tres Campus, participantes seleccionados y equipo organizador. El lugar será comunicado con al menos una semana de anticipación y se dispondrá de transporte para quienes lo requieran.

7.4. PROCESO FORMATIVO Y ACTIVIDADES EN TERRENO

Etapa en la que se realizarán talleres formativos online de 2 horas, asociados a temáticas de creatividad e innovación, los cuáles serán dictados por expertos durante 3 semanas, con la finalidad de nivelar a los participantes del programa y entregar conocimiento, metodologías y herramientas para desarrollar e implementar en sus iniciativas o soluciones de manera óptima. Los/as participantes deberán **seleccionar y completar un mínimo de 3 talleres, siendo el taller de Pitch uno de ellos**. A continuación, se indica el listado de talleres disponibles, con una breve descripción:

- Creatividad e innovación:** Entregar conocimientos y herramientas para identificar oportunidades para innovar y generar nuevas soluciones o mejorar las ya existentes.
- Gestión de la Innovación:** Proporciona herramientas para estructurar y gestionar proyectos innovadores desde la idea inicial hasta su implementación.
- Design Thinking:** Herramienta que se enfoca en las necesidades de las personas y la iteración de ideas para identificar problemas y diseñar soluciones efectivas.
- Metodologías ágiles:** Enseñar métodos ágiles para mejorar la flexibilidad y eficiencia en la gestión e implementación rápida de proyectos de innovación.
- Pitch (Obligatorio):** Prepara a los participantes para comunicar de manera efectiva y en corto tiempo sus iniciativas, resaltando el valor y el impacto de sus soluciones.



Paralelamente, durante 4 semanas se podrán realizar visitas a terreno, oficinas, espacios o infraestructura de la Universidad para evidenciar y obtener más información *in situ* del desafío o problemática que aborda el o la participante. Las visitas serán guiadas por los sponsors de los respectivos desafíos que los/as participantes se encuentren abordando. Para los casos en que el desafío, dada su naturaleza, no permita realizar visitas, los/as participantes también podrán solicitar más información, cómo cifras, datos, alcance, recursos disponibles, entre otros, a los sponsors de cada desafío a través del equipo coordinador del programa.

Esta etapa finalizará con la entrega del “Formulario 1” el cual deberá completarse en línea y estará disponible durante 1 semana. En este formulario las personas participantes ingresarán sus iniciativas o soluciones mejoradas respecto a la postulación inicial, habiendo incorporado herramientas o conocimientos aprendidos en los talleres, así como mejoras implementadas a partir de la información obtenida en las visitas. Este formulario se utilizará como filtro para seleccionar las 30 iniciativas o soluciones que pasarán a la siguiente etapa del Desafío de Innovación UdeC. Los criterios de evaluación que se utilizarán en el “Formulario 1” serán los siguientes:

Criterio	Descripción	Ponderación
Aplicación de Conocimientos Adquiridos	Se evaluará la integración y aplicación de conocimientos adquiridos durante el proceso formativo en sus propuestas. Se valorará la capacidad de integrar la solución con la realidad observada durante las visitas a terreno. Se debe identificar una mejoría respecto a la propuesta planteada inicialmente.	35%
Innovación y Creatividad	La iniciativa es original y se presenta como una mejora respecto a soluciones existentes, o como la transformación o creación de una solución totalmente nueva. Se identifica una oportunidad clara y ventajosa para la utilización de la iniciativa.	25%
Impacto Potencial de la Propuesta	Alcance e impacto que la propuesta podría tener en las verticales centrales del programa (Convivencia y Vida en el Campus, Seguridad y	25%





	Limpieza). Se demuestra un entendimiento claro del problema y la oportunidad identificada. La oportunidad es respaldada con cifras o referencias, al igual que los posibles beneficios. La propuesta se integra con uno o más lineamientos institucionales indicados en el punto 7.2 de las Bases.	
Relevancia y Viabilidad de la Propuesta	La propuesta aborda de manera efectiva el desafío y las problemáticas identificadas en las visitas a terreno. La solución es viable en el contexto universitario y la infraestructura con la que cuenta.	15%

7.5. COACHING TÉCNICO Y FORMULACIÓN DE PROYECTO

Las 30 iniciativas o soluciones seleccionadas en base al “Formulario 1” continuarán en el programa, y avanzarán a la etapa de Coaching técnico y Formulación de Proyecto. En esta etapa, se asignará un Coach a cada iniciativa, quien guiará, fijará metas y apoyará al equipo para la elaboración de su plan de trabajo durante 6 semanas, en el cual fijarán objetivos, metas y actividades clave para la implementación de la iniciativa, e indicarán el alcance, metodología de implementación y recursos que serán necesarios, considerando un plazo de 6 meses para su ejecución.

De manera adicional el Coach entregará asesoría técnica respecto a la iniciativa o vinculará al equipo con quien corresponda, para alinear las acciones que se deben realizar para obtener los resultados esperados del proyecto en su posible implementación en la Universidad, ajustándolo al contexto institucional y recursos disponibles.

Al finalizar esta etapa los equipos deberán entregar su Plan de Trabajo, en el cual indicarán su iniciativa de una manera más robusta generando una transición hacia un proyecto, haciendo énfasis en sus próximos pasos y como se implementará esta solución en la Universidad en un plazo de 6 meses. Los Planes de Trabajo de cada equipo o persona serán evaluados según los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Ponderación
Planificación	Evaluación de la estructura y organización del plan de trabajo,	30%



	incluyendo coherencia y claridad en las actividades a realizar, cronograma, identificación de hitos, recursos necesarios y riesgos asociados.	
Factibilidad técnica y económica	Evaluación de la viabilidad técnica y económica de implementar la solución en un plazo de 6 meses, considerando el contexto de infraestructura y recursos universitarios.	20%
Impacto institucional	Impacto que la propuesta tendrá en la respectiva problemática y sus posibles resultados a nivel económico, social o ambiental en el o los Campus. El impacto debe ser respaldado por cifras o proyecciones del beneficio para la Universidad o su comunidad. Además, la propuesta se integra con uno o más lineamientos institucionales indicados en el punto 7.2 de las Bases.	20%
Escalabilidad y Replicabilidad	Potencial de la solución para ser escalada o replicada en otras áreas o Campus de la Universidad. Esto incluye la flexibilidad de la iniciativa para adaptarse a diferentes contextos o necesidades.	15%
Innovación y Creatividad	Grado de originalidad y creatividad en la propuesta, destacando enfoques innovadores para resolver el desafío abordado.	15%

La calificación obtenida de la evaluación del Plan de Trabajo se promediará con la obtenida en su pitch realizado en la ceremonia de cierre.

7.6. CEREMONIA DE CIERRE



Actividad presencial en la Universidad de Concepción que dará cierre al programa, donde los 30 equipos participantes presentarán sus proyectos ante un jurado, con un formato *pitch* de 3 minutos y serán seleccionados los ganadores del Programa “Desafío Cuidemos Nuestro Campus: Inteligencia colectiva para una mejor universidad”. La pauta de evaluación para el *pitch* se enfocará en los siguientes aspectos:

Criterio	Descripción	Ponderación
Plan de implementación	Se analizará la factibilidad de implementar la solución según el plan presentado por el o la participante. Incluye la evaluación de la propuesta en términos de costos, recursos necesarios, y posibles obstáculos.	30%
Impacto institucional	Evaluación del impacto proyectado en alguna de las 3 verticales del Programa. Se considerará cómo la implementación del proyecto beneficiará a la Universidad y su comunidad, contribuyendo a un Campus más armonioso y seguro. Debe indicar como se integra con uno o más lineamientos institucionales indicados en el punto 7.2 de las Bases.	30%
Solución y grado de innovación	Se valorará el grado de originalidad, creatividad e innovación de la solución propuesta. Cómo se diferencia de otras soluciones ya existentes.	25%
Claridad y estructura del Pitch	Se evaluará la capacidad de la o el participante para presentar su proyecto de manera clara, coherente y bien estructurada. Se incluirá la efectividad en la comunicación de los puntos clave. Y se valorará la capacidad del participante para cumplir con los 3 minutos del pitch, manteniendo la atención del jurado y entregando un mensaje convincente.	15%

La evaluación obtenida de las presentaciones será promediada con la calificación del Plan de Trabajo obtenida en la etapa anterior. Los ganadores serán seleccionados mediante un



ranking de notas promediadas, asegurando que por lo menos habrá 1 ganador por Campus. El ranking podrá verse modificado según la deliberación del jurado o valorando la participación del equipo durante el Concurso.

Además, se hará entrega de diplomas de participación, premios y reconocimientos especiales a iniciativas o participantes destacados. Se invitará a autoridades, representantes de los 3 Campus de la Universidad, equipo organizador, participantes y colaboradores del Concurso y del Programa Cuidemos Nuestro Campus.

7.7. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Se realizará una encuesta de satisfacción de manera online a los y las participantes al finalizar el Concurso, que permitirá identificar el aporte generado por el Desafío Cuidemos Nuestro Campus a la comunidad universitaria, evaluar si esta iniciativa cumplió con las expectativas generadas, junto con evidenciar oportunidades de mejora tanto para el Concurso y actividades realizadas, como para la organización y realización de futuras versiones.

8. SEGUIMIENTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN POSTERIOR AL CONCURSO

Tanto para las iniciativas seleccionadas y las no seleccionadas como ganadoras, el Programa Cuidemos Nuestro Campus mantendrá una comunicación de seguimiento con los y las representantes de cada iniciativa, donde se indicará en qué estado se encuentra su iniciativa para la organización, esto implica que la organización tomó una de las siguientes decisiones:

- a) La iniciativa se eliminó de la base de datos, para los casos en que la iniciativa no sea de interés, se escapa del foco buscado o no son implementables.
- b) La iniciativa se archivó en una base de datos, en el caso de ser de interés para la organización, pero no puede ser implementada en ese momento. Sin embargo, se almacenará para retomar contacto con el equipo e implementarla en el futuro.
- c) La iniciativa se implementa de inmediato, para los casos de las iniciativas ganadoras, así como también para las iniciativas que cumplan los requisitos buscados por la organización, y se pueden implementar en el corto plazo en caso de tener presupuesto.

“La Universidad” tendrá un plazo de 6 meses contados desde la finalización del desafío para comunicar a los/las participantes si procederá con el desarrollo de la investigación y/o explotación comercial de la iniciativa. Transcurrido dicho plazo, y en caso de que nada se comunique a los/las participantes, se entenderá que “La Universidad” no hará uso de las ideas.

En caso de que “La Universidad” notifique a los/las participantes su intención de desarrollar investigaciones, implementar o explotar comercialmente la iniciativa, el proyecto será financiado por la Universidad de Concepción y gestionado por el Programa Cuidemos Nuestro Campus para ser ejecutada durante el año 2025.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

Sin limitar lo establecido en otras secciones de estas Bases, en materia de propiedad intelectual aplicarán las siguientes condiciones:

- a. Los documentos remitidos no podrán infringir o violar los derechos de ningún tercero, bien sea una persona física o jurídica, en ninguna parte del mundo, incluyendo, pero no limitándose a los derechos de autor, propiedad intelectual, derechos marcarios, derechos de la personalidad, imagen y derechos de privacidad o publicidad, etc. Asimismo, no se considerarán aquellos materiales que, a criterio del Organizador y/o Administrador, sean considerados como pertenecientes a terceros, inapropiados o inmorales, discriminatorios u ofensivos para cualquier persona, los cuales serán automáticamente eliminados de la base de datos del Concurso.
- b. Todas las soluciones y prototipos que se expongan son responsabilidad de cada postulante, en términos de que aseveran no ser copias ni apropiaciones de trabajos ajenos, a menos que se haya dado previo consentimiento de ser usado para los fines del Concurso “Desafío Cuidemos Nuestro Campus”.
- c. Para aquellas ideas, soluciones o iniciativas que sean seleccionadas para su posterior ejecución, entendiéndose para estos efectos la implementación de la iniciativa posterior al Concurso que pueda derivar en derechos de propiedad industrial tales como patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, u otros reconocidos por la legislación chilena, serán de exclusiva titularidad de “La Universidad”. Las y los inventores y/o autores serán reconocidos como tales, pudiendo obtener la contraprestación señaladas en el reglamento de propiedad intelectual de “La Universidad”, aun cuando se trate de estudiantes de pre o post grado. Las y los inventores y/o autores suscribirán los documentos necesarios en favor del titular para la obtención de los derechos, en especial cesiones de derechos, reconocimientos de derechos, y todo tipo de autorización requerida para la tramitación nacional e internacional de solicitudes de patentes u otro”.
- d. “La Universidad” podrá suscribir con las/los participantes acuerdos específicos para investigaciones o desarrollo de las ideas, donde las y los participantes serán prestadores de un servicio por cargo y a cuenta de “La Universidad”, quien proveerá los fondos necesarios y a convenir. Toda propiedad industrial derivada de dichas investigaciones y desarrollos será de propiedad exclusiva de “La Universidad”, sin perjuicio de los derechos que correspondan a los inventores de acuerdo con la ley.

Para el caso de ideas preconcebidas, es decir aquellas que hayan sido desarrolladas de manera previa al Concurso, el postulante deberá mencionar el estado actual de la propiedad intelectual de su solución en la sección correspondiente del “Formulario de inscripción”, solo si aplica.

Los y las participantes declaran estar en acuerdo con lo estipulado en las presentes bases, y que las mismas se encuentran alineadas al reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad de Concepción.

10. USO DE DATOS PERSONALES

- a. La Universidad de Concepción recolectará y administrará los datos suministrados por los/as postulantes y participantes con el fin de llevar a cabo el Concurso y de practicar las distintas notificaciones y contactos contemplados en estas Bases, así como para efectuar actividades publicitarias y de promoción relacionadas con esta iniciativa.
- b. Los/as participantes autorizan a la Universidad de Concepción, desde la postulación del Concurso a utilizar y distribuir material escrito o audiovisual relativo a su solución y a quienes participen de la misma para actividades de difusión y que no afecte a temas de propiedad intelectual de los proyectos participantes.
- c. En el caso de las postulaciones como equipo, solo se compartirá información de dominio público, equipo, y datos de contacto del o la representante ante la organización e institución impulsora.

11. CONFIDENCIALIDAD

- a. La Universidad de Concepción compromete confidencialidad para cada una de las soluciones de Innovación, siendo estos resguardados en la totalidad de su contenido.
- b. Toda información suministrada por las postulantes y participantes del Concurso tales como datos y documentación, tendrá carácter confidencial.
- c. La información proporcionada por los participantes respecto a las propuestas desarrolladas durante el transcurso del Concurso, así como todos los datos, documentación e información que sea suministrada por el equipo o la persona concursante tendrá carácter confidencial. De igual modo, esto aplica a quienes postulen con soluciones o propuestas que no hayan sido desarrolladas durante el Concurso.
- d. Toda información suministrada por la Universidad de Concepción y sus colaboradores a los y las participantes del Concurso, tales como datos y documentación relacionada con los

desafíos, tendrá carácter confidencial y no podrá ser divulgada o utilizada para otros fines que no sean el desarrollo de sus iniciativas durante la duración de esta iniciativa.

12. COSTO DEL PROGRAMA

Los/as participantes seleccionados/as tendrán una beca del 100% del costo del Concurso, es decir, la participación en eventos kick off y cierre, el proceso formativo, implementos e insumos que serán utilizados para participar en las distintas fases del Concurso NO tiene costo para las personas participantes.

13. CONDICIONES GENERALES

- a. La Universidad de Concepción se reserva el derecho, a su entera discreción de descalificar a cualquier participante que haya interferido indebidamente en los procedimientos del Concurso (incluyendo la Página Web) o que no respete lo establecido en estas Bases.
- b. La Universidad de Concepción se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar el Concurso, por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador y/o del Administrador.
- c. La Universidad de Concepción se reserva el derecho de modificar estas bases, los plazos y el concurso, informando oportunamente a los participantes, por medio de correo electrónico.

14. DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS

Los postulantes autorizan a la Universidad de Concepción, desde la postulación del proyecto, a utilizar y distribuir material escrito o audiovisual relativo al mismo y a los demás participantes de él, para actividades de difusión, manteniendo pleno resguardo a lo estipulado en el punto 11 precedente, relativo a Confidencialidad.